

Bucaramanga, 26 de marzo de 2024

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Bogotá D.C

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA NO. 123566 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP III

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la Orden de Compra No. **123566** ejecutada en el marco del Desarrollo del Acuerdo Marco de Precios de compra o Alquiler de computadores y Periféricos ETP, de la forma más atenta y advirtiendo las indicaciones dadas por parte de la entidad según las cuales se tiene la posibilidad de **PRÓRROGAR** la Orden de Compra en mención.

Con base en lo anterior y una vez verificada la información de los equipos de cómputo en el mercado, de la forma más atenta nos permitimos precisar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, se encuentra en la posibilidad de realizar prórroga a la orden de compra No. 123566, de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado..

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito aceptar la modificación contractual de la orden de compra en cuestión.

Atentamente



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

[Ramiro.vergara@hasltda.com](mailto:Ramiro.vergara@hasltda.com)